



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 1100140375120160112100**

1.- En atención a la petición adiada a folio 75 del plenario, se requiere al apoderado de la parte actora para que adecue la solicitud e informe al Despacho a que diligencia se refiere.

Se pone de presente que si se trata de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-970686, una vez radique ante la entidad correspondiente los oficios se continuará con el trámite que en derecho corresponde.

3.- Ahora si pretende la diligencia de secuestro del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-970780, en auto del 18 de diciembre de 2019 (fl. 64), se puso en conocimiento la nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 58 de fecha 26 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA